



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 701 -2025-UNSAAC

Cusco, 06 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, El Oficio N°660-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 825094, cursado por el ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien, en atención al Informe N°028-2025-UEI-DIGA-UNSAAC/JAMP del Ing. Johann Alvaro Miranda Pilares personal del Equipo Técnico de la referida Unidad, solicita la aprobación de la Liquidación de contrato de la Supervisión y el pago del saldo a favor calculado en el servicio de consultoría de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" - CUI N° 2500210, suscrito entre la ENTIDAD y la Persona Natural - PABEL EDMUNDO MOLINA FALCONI, conforme al Contrato N° 008-2024-UA-DIGA-UNSAAC, que tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"-CUI: 2500210, estando vigente el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11.07.23, mediante la Resolución N°0760-2023-UNSAAC se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI NRO 2500210, a favor de la empresa CORPORACION SYNERGO-CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

Que, en fecha 09.01.24, se firma el Contrato N° 02-2024-UA-DIGA-UNSAAC, teniendo por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI NRO 2500210, por el monto contractual de S/. 77,100.77, con un plazo contractual de 180 días calendario y según las bases integradas el sistema de contratación es el de ESQUEMA MIXTO TARIFAS Y SUMA ALZADA;

Que, en fecha 12.01.24, se firma el Contrato N° 008-2023-UA-DIGA-UNSAAC, teniendo por objeto la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI

NRO 2500210, por el monto contractual de S/. 1,014,738.92, con un plazo contractual de 120 días calendario y según las bases integradas el sistema de contratación es el de ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS;

Que, en fecha 31.01.24 se efectúa la entrega de terreno conforme a la reglamentación de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de inicio de obra el 01.02.2024;

Que, en fecha 01.02.24 se da por iniciada la obra, según el acta de inicio de obra suscrito en el cuaderno de obra físico;

Que, en fecha 22.03.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-449-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 01 de ejecución de obra por un periodo de 09 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 08 de junio del 2024, haciendo un total de 129 días de plazo de ejecución;

 Que, en fecha 20.05.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-758-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 02 de ejecución de obra por un periodo de 04 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 12 de junio del 2024, haciendo un total de 133 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 28.05.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-789-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 03 de ejecución de obra por un periodo de 38 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 20 de julio del 2024, haciendo un total de 171 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 28.05.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-790-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 04 de ejecución de obra por un periodo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 09 de agosto del 2024, haciendo un total de 191 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 11.09.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1471-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 05 de ejecución de obra por un periodo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 29 de agosto del 2024, haciendo un total de 211 días de plazo de ejecución;

Que, de conformidad al Artículo 199 Efectos de la modificación del plazo contractual del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente contrato, en el numeral 199.7, señala: En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Que, en fecha 10.07.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1068-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 01 de la supervisión de obra por un periodo de 09 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 08 de junio del 2024, haciendo un total de 129 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 10.07.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1069-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 02 de la supervisión de obra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Por un periodo de 04 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 12 de junio del 2024, haciendo un total de 133 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 10.07.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1070-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 03 de la supervisión de obra por un periodo de 38 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 20 de julio del 2024, haciendo un total de 171 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 10.07.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1071-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 04 de la supervisión de obra por un periodo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 09 de agosto del 2024, haciendo un total de 191 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 11.09.24 la Entidad emite la Resolución Nro. R-1471-2024-UNSAAC mediante la cual aprueba la ampliación de plazo Nro. 05 de la supervisión de obra por un periodo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de conclusión programada el 29 de agosto del 2024, haciendo un total de 211 días de plazo de ejecución;

Que, en fecha 25.02.25 el Consorcio Supervisor Machupichu mediante su representante común - Ivan Erick Zúñiga Alvarez presenta la liquidación de contrato de supervisión;

Que, en fecha 24.03.25 la Unidad Ejecutora de Inversiones Consiente la liquidación de contrato de supervisión del Consorcio Supervisor Machupichu mediante la CARTA N°235-2025-UEI-DIGA-UNSAAC la cual tiene como referencia el Informe N°025-2025-UEI-DIGA-UNSAAC/JAMP elaborado por el Ing. Johann A. Miranda Pilares quien opina favorablemente a los cálculos realizados en la liquidación, en donde se resume:

- Tiempo total del servicio de Supervisión: 211 días calendario.
- Monto final del contrato de Supervisión: S/. 122,368.43 (Ciento veintidós mil trecientos sesenta y ocho 43/100)
- Monto saldo a favor del contratista S/. 7,223.03 (Siete mil doscientos veintitrés con 03/100 soles)
- Monto saldo a favor de la Universidad: S/. 0.00

DETALLE DE RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	SUB TOTAL S/.	I.G.V. S/.	TOTAL S/.	SALDOS S/.
I	CONTRATO Y MODIFICACIONES RECALCULADAS				
1.1.	AUTORIZADO (CONTRATO Y RESOLUCIONES)				

1.1.1.	CONTRATO PRINCIPAL	61,016.95	10,983.05	72,000.00	
1.1.2.	PAGO POR AMPLIACIONES DE PLAZO	35,742.04	6,433.57	42,175.61	
1.1.3.	REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL	1,230.86	221.55	1,452.41	
1.1.4.	REAJUSTES A LOS ADICIONALES	991.86	178.53	1,170.39	
1.1.5.	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO	0	0	0	
1.1.6.	VALORIZ. INTERESES ATRASO EN EL PAGO	397.67	71.58	469.25	
1.1.7.	PAGO POR LIQUIDACION DE CONTRATO	4,322.69	778.08	5,100.77	
COSTO FINAL DE CONTRATO DE SUPERVISION		103,702.07	18,666.36	122,368.43	
1.2.	PAGADO				
1.2.1.	CONTRATO PRINCIPAL (VALORIZACIONES)	61,016.95	10,983.05	72,000.00	
1.2.2.	PAGO POR AMPLIACIONES DE PLAZO	35,742.04	6,433.57	42,175.61	
1.2.3.	REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL	821.86	147.93	969.79	
1.2.4.	REAJUSTES A LOS ADICIONALES	0	0	0	
1.2.5.	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO	0	0	0	
1.2.6.	VALORIZ. INTERESES ATRASO EN EL PAGO	0	0	0	
1.2.67	PAGO POR LIQUIDACION DE CONTRATO	0	0	0	
TOTAL PAGADO		97,580.85	17,564.55	115,145.40	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					S/. 7,223.03
II.	ADELANTOS				
2.1.	EFFECTIVO (DIRECTO)	0	0	0	
III	OTROS				
3.1.	INCURRIDOS (A)	15,662.69	2,819.28	18,481.97	
3.1.1.	MULTAS POR ATRASO DE OBRA (Penalidad según Art. 165-Por Mora)	0	0	0	
3.1.2.	Penalidad por incumplimiento términos de referencia	6,533.97	1,176.11	7,710.08	
3.1.3.	Retención de garantía de fiel cumplimiento	9,128.73	1,643.17	10,771.90	
3.2.	EJECUTADOS (B)	6,533.97	1,176.11	18,481.97	
3.2.1.	MULTAS POR ATRASO DE OBRA (Penalidad según Art. 165-Por Mora)	0	0	0	
3.2.2.	Penalidad por incumplimiento términos de referencia	6,533.97	1,176.11	7,710.08	
3.2.3.	Retención de garantía de fiel cumplimiento	9,128.73	1,643.17	10,771.90	ejecutado retenido
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					S/. 0.00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA					S/. 7,223.03
SON: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 03/100 SOLES					

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000862-2025, para el pago de la supervisión indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución;



SECRETARÍA GENERAL

Que, con INFORME LEGAL N°068-2025-UL-UA-UNSAAC, el ASESOR LEGAL de la Unidad de Abastecimiento de la ENTIDAD, emite opinión legal con respecto a la Liquidación de Contrato de Supervisión.

Estando a lo solicitado, el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; Oficio N° 660-2024-UEI- DIGA-UNSAAC de fecha 28 de mayo de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2500210, con un saldo de S/ 7,223.03 (Siete mil doscientos veintitrés con 03/100 soles) a favor del CONSORCIO SUPERVISOR MACHUPICCHU; siendo el Monto final del contrato de Supervisión: S/. 122,368.43 (Ciento veintidós mil trecientos sesenta y ocho con 43/100) en un periodo de 211 días calendario.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al pago del saldo de LIQUIDACION de la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2500210, en virtud al en virtud al Contrato N°002-2024-UA-DIGA-UNSAAC, en el monto total de S/ 7,223.03 (Siete mil doscientos veintitrés con 03/100 soles), incluido IGV, a favor del CONTRATISTA CONSORCIO SUPERVISOR MACHUPICCHU, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0000000862-2025, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el registro correspondiente en el sistema SEACE, a efectos de que proceda con el desembolso del monto y demás acciones correspondientes.

QUINTO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el expediente N° 825094, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

SEXTO.- DISPONER que a través de la Unidad de trámite Documentario de la Institución, se notifique al CONTRATISTA CONSORCIO SUPERVISOR MACHUPICCHU, conforme a Ley.

SEPTIMO.- DISPONER que a través de la Unidad de trámite Documentario se remita el expediente completo a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para su custodia o fines consiguientes.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

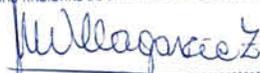
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. -CONTRATISTA PABEL EDMUNDO MOLINA FALCONI.- CONSORCIO SUPERVISOR MACHUPICCHU. - SUPERVISOR DE OBRA. - - ING. IVÁN ERICK ZUNIGA ALVAREZ - SEACE- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/FVS/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000862
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO
 FECHA DE DOCUMENTO : 31/03/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 825089-825094, OF NRO 364-2025-UEI-DIGA-UNSAAC; INF NRO 028-2025-UEI-JAMP; SALDO A FAVOR CALCULADO EN LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA DEL PI CON CUI NRO 2500210

FECHA APROBACION : 31/03/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 571-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIANOBR FM DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 2500210 6000002 22 048 0010 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	7,223.03
0032 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	7,223.03
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,223.03
6 GASTOS DE CAPITAL	7,223.03
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,223.03
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,223.03
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,223.03
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,223.03
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,223.03

TOTAL	7,223.03
TOTAL CERTIFICACION	7,223.03
TOTAL NOTA	7,223.03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgo. Wellington Raimon Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

UNSAAC - DIGA - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 PROVEIDO Nro s/n - UA - 20
 FECHA 10 ABR 2025
 PASE A Asesoría Legal
 PARA SU ATENCIÓN

CORRESPONDIENTE

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. Walter Champi Ccalloquispe
 JEFE

Aprobado por Resolución R.
 N° R-701-2025-UNSAAC

